

ACTA DE INSPECCIÓN

y , funcionarios del
Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN QUE: Se han personado el día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro en las instalaciones de **SAINT-GOBAIN PLACO IBÉRICA SA**, que se encuentran ubicadas en la fábrica () en el término municipal de San Martín de la Vega (CP-28330), en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales, cuya autorización fue otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Industria Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de mayo de 2016.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por , y por , ambos supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La ubicación y disposición del único equipo de que dispone la instalación se ajusta a los planos disponibles en el CSN. La zona en que se encuentra el equipo estaba señalizada como zona controlada y dispone de una valla perimetral cerrada que impide el acceso al equipo de RX. _____
- La instalación consiste en un equipo analizador de espesor/densidad, de la marca , instalado sobre una cinta transportadora de placas de yeso, y que alberga un equipo de rayos X industrial, con generador , alimentando a un tubo fijo, que irradia en continuo sobre la cinta transportadora



de las placas de yeso, bajo las cuales está el detector de esa radiación X. El acceso al detector se realiza a través de dos portezuelas cerradas que, además, disponen de un bloqueo de irradiación por puerta abierta. _____

- El equipo analizador, por cuyo centro pasa la cinta transportadora, no es zona de estancia ni de paso de trabajadores, estando el puesto de trabajo más cercano a varias decenas de metros del tubo. _____
- El arranque del generador está provisto de un candado, cuya llave solo está en poder de los supervisores. Cuando el generador está activado se encienden dos luces amarilla parpadeantes situadas sobre el armario; y cuando se produce la irradiación, se enciende una luz roja de tipo semáforo, ubicada en un lateral de la máquina analizadora. Se comprobó que, al presionar seta de emergencia del armario de control del tubo, la irradiación se cortaba. _____
- Las condiciones de disparo son siempre kVp y mA. El equipo tiene colocadas, en las bocas de entrada y salida de la cinta transportadora, sendas cortinas plomadas, con el fin de minimizar la salida de radiación dispersa. _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor portátil , n/s , en estado operativo, calibrado en fecha 04-02-2022, en la . Además, es verificado por parte de la supervisora cada 3 meses (última verificación 24-04-2024). _____
- Se dispone también de detector fijo, con sonda externa, de la marca y modelo , n/s , también operativo, calibrado el 02-03-2022, en la , y verificado por la supervisora cada tres meses (última verificación 24-04-2024). _____
- Hay instalados dos TLD de área en la proximidad del equipo. Sus lecturas mensuales acumuladas anuales, a marzo de 2024 y diciembre de 2023, eran de 0'00 mSv/mes. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Mientras el equipo estaba funcionando, se hicieron medidas en las zonas accesibles alrededor de la valla perimetral, así como en el puesto de control y en puntos próximos característicos de la instalación. En todos los puntos medidos la tasa de dosis ambiental fue \leq μ Sv/h. Estas mediciones se realizaron con un radiómetro (Ref: y n/s). _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Hay dos personas con licencia de supervisor, que están radiológicamente clasificados como Categoría B. _____
- Se dispone de dos dosímetros personales para efectuar la vigilancia dosimétrica de los dos supervisores, estos dosímetros, son analizados por el Servicio de Dosimetría Personal _____. Los últimos informes son los correspondientes al mes de marzo de 2024. Los valores de dosis acumulada anual registrados son valores de fondo, igual que en el informe anual de 2023. _____
- Los dos supervisores se someten anualmente a un reconocimiento médico que realiza _____ (los últimos reconocimientos se realizaron en octubre de 2023). _
- Los trabajadores de la fábrica, no son trabajadores expuestos, pero algunos, por razones de su tarea pasan por las proximidades del equipo de RX. A estos últimos, se les imparte todos los años una formación de protección radiológica y del reglamento de Funcionamiento de la instalación. De esta formación, queda constancia documental mediante hojas de firmas. _____



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- **Se dispone** de un Diario de operación diligenciado en 2016 con el nº 68. Estaba firmado por la supervisora y actualizado. No consta ningún incidente desde la última inspección. _____
- Los supervisores, realizan periódicamente, de forma semestral, revisiones de seguridad del equipo. La última documentada, de 17-01-2024. _____
- Se realiza una revisión de mantenimiento anual, por la casa suministradora, la última el 11-04-2024. _____
- Se realiza trimestralmente una verificación de los niveles de radiación ambiental, quedando el resultado de las mismas registrado y archivado. _____
- Han presentado en el CSN el Informe Anual relativo a 2023. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de **SAINT-GOBAIN PLACO IBÉRICA SA** para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



SAN MARTÍN DE LA VEGA

27/05/2024